

EXP - UNC: 55031/2016

Córdoba, 5 de diciembre de 2016.

### VISTO

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/05 del Agrupamiento Administrativo como Jefe de Supervisión de Compras y Contrataciones en el Área Económico-Financiera de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15° y 16° de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor gremial para este concurso a la fecha.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un cargo categoría 366/05 del Agrupamiento Administrativo como Jefe de Supervisión de Compras y Contrataciones en el Área Económico-Financiera de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.



EXP - UNC: 55031/2016

**ARTÍCULO 2°:** En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General podrán presentarse en el concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

**Titular:** María Alejandra MALDONADO (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 37035).

**Suplente:** Ariel Darío FACHÍN (Categoría 366/04 – FAMAF - legajo 81054).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

**Titular:** Nancy GUZMÁN (Categoría 366/04 – FAMAF – legajo 39193).

**Suplente:** Laura RIBONE (Categoría 366/04 – FAMAF – legajo 38758).

- De otras dependencias:

**Titular:** Claudia IZQUIERDO (Categoría 366/03 – Subsecretaría de Planeamiento Físico – legajo 80961).

**Suplente:** Angélica ARGUELLO (Categoría 366/02 – Secretaría General-Rectorado – legajo 13891).

**ARTÍCULO 4°:** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 21 al 28 de marzo (inclusive) de 2017, de 9 a 13 hs.



EXP - UNC: 55031/2016

Para el CONCURSO CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse inscriptos para el concurso interno o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 26 de abril al 3 de mayo (inclusive) de 2017, de 9:00 a 13:00 hs.

- Para el CONCURSO ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 29 de mayo al 2 de junio (inclusive) de 2017, de 9:00 a 13:00 hs.

**ARTÍCULO 5°:** Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes a los concursos de instancia interno y general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

**ARTÍCULO 6°:** Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:30 hs, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 7°:** La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.



EXP - UNC: 55031/2016

- En caso de haber inscriptos admitidos para el concurso cerrado interno, los postulantes al mismo deberán presentarse el día 7 de abril de 2017 a partir de las 11 hs.
- Si en el concurso cerrado interno no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso cerrado general que tendrá como fecha el día 11 de mayo de 2017 a partir de las 11 hs.
- Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto el día 12 de junio de 2017 a partir de las 11 hs.
- Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF (<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>) y por Mesa de Entradas de esta Facultad.
- A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.
- A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.
- ARTÍCULO 8º: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:
  - <http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>
- También se podrá adquirir el mismo en la Fotocopiadora del Centro de Estudiantes de la FAMAF (3er piso), desde el día 21 de marzo de 2017, de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 9º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.



EXP - UNC: 55031/2016

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el Art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 640/2016**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMA F**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP - UNC: 55031/2016

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 640/2016.

1. ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA: Área Económico-Financiera – Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.
  
2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS): Categoría 366/05, Agrupamiento Administrativo, un (1) cargo de Jefe de Supervisión de Compras y Contrataciones – turno mañana.
  
3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:
  - Supervisar y organizar compras y contrataciones de las unidades operativas requirentes de FaMAF.
  - Brindar asesoramiento permanente respecto a procedimientos de compras y contrataciones de servicios, a autoridades, docentes – investigadores y estudiantes.
  - Actualización legal de procedimientos de compras y contrataciones.
  - Manejo y Aplicación de las normas de contabilidad y de administración pública vigente.
  - Ejecución de Procedimientos de Licitaciones Públicas, Licitaciones Privadas, Contrataciones Directas, Trámites Simplificados.
  - Compras Menores y control de recepción y stock.
  - Gestión Integral con proveedores.
  - Administración y Actualización del Sistema Diaguita.
  - Redacción de Resoluciones de compras y contrataciones.
  - Implementación de procesos organizativos para el mejoramiento de la planificación de compras y contrataciones.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP - UNC: 55031/2016

- Participar en el desarrollo, capacitación y actualización de procesos administrativos de compras.
- Contratación de seguros.
- Realizar informes de compras solicitados por autoridades.
- Realizar el informe trimestral a la Unidad de Auditoría Interna, sobre compras y contrataciones.
- Apoyo a Tesorería y Rendición de cuentas. Apoyo en registración en Pilagá.
- Integrar Comisiones Evaluadoras de Compras y Comisiones de Recepción.

4. HORARIO DE TRABAJO:

- 8:30 a 15:30 horas

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Conocimientos en ciencias económicas.
- Conocimiento de las leyes de contrataciones y compras en la Administración Pública Nacional vigentes.
- Poseer amplios conocimientos de manejo de PC: Sistema Operativo LINUX, Internet y Correo Electrónico. SANAVIRON, PILAGA y DIAGUITA.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Contar con experiencia en la realización de compras y contrataciones en el ámbito de la administración pública nacional.
- Manejo de los sistemas informáticos SIU. Diaguita y Pilagá y de la UNC: Sanaviron. Manejo de planilla de cálculo y procesador de texto.
- Capacidad y experiencias necesarias para desempeñarse en funciones de Supervisión.
- Amplios conocimientos de las disposiciones vigentes y de los procesos



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP - UNC: 55031/2016

relacionados con las funciones que se desarrollan dentro del área.

- Buen manejo de las estructuras de información e idoneidad para seleccionar técnicas y procedimientos adecuados para cada situación, tanto en la supervisión como en el apoyo técnico – reglamentario a las autoridades y pares.
- Poseer conocimientos para colaborar en el diseño de mejoras en los procedimientos y procesos del área, con el fin de realizar las tareas de manera oportuna, eficaz y eficiente, en los marcos legales vigentes.

• Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

- Responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada.
- Predisposición para el trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Buen trato con compañeros y terceros.
- Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos.
- Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

7. OTROS: Material de Estudio:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título II y V.
- Ordenanza HCS N° 5/2013.
- Resolución Rectoral N.º 1218/2016.
- Resolución HCS N.º 712/2016.
- Decretos 1023/2001.
- Decreto N° 1030/2016. "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL"
- Ley N° 24156 Título I y Título II (Capítulos I y II)
- Decreto N° 1191/2012 (D.A N° 244/2013) y Decreto 1189/2012 del Poder Ejecutivo Nacional.